de Alguacil: de conformidad de dhos Seño
res: se remita en Pliego Zerrado al
señor Comendador de la Villa de Calaspa
rra, ó su lugar theniente que lo sea legiti
mo Apoderado, para que haga la Aproba
zion de dho nuebo electo, por ser Idoneo pa
ra dho Empleo: Cuia Aprobazion practi
cara como su señoria Acostumbra, segun
dha Real Executoria; y assi lo Acordaron
mandaron, y firmaron de sus mercedes
los que supieron de que lo Ess.no Doy
fee = en m.do nue = V.e

Juan Nuñez
Miñano

D.n Fran.co de Lung

Ante mi

Esteban Piquera
Caravaca

Aprobaz.on

En la Villa y en Comienda de Calasparra de la
Religion de S.n Juan a Veinte y seis dias del mes
de Nobiembre mill setez.tos y quar.ta años. El S.or
D.n Marcos de Vera del Avito de S.n Ju.n Pader Aviente
y Admin.or Real de esta dha en comienda la de Archena
y sus Anexos en virtud del que le esta conferido p.r el
Mui Ill.e S.or Fr. D.n Diego de Vergara y Vela Marques de
Navamorquende Vaylio del S.to Sepulcro de la Ciu.d de
Toro, y Comendador de dhas en comiendas, Aviendo
visto el nombram.to que preside, fho p.r el Consejo Jus
tizia y Regim.to de dha Villa de Archena de Alg.
maior y Alcayde de la Carzel Real de ella, en Joseph de
Leon Vez.o de la expresada Villa, por el motivo es
presado en dho nombram.to dixo que en nombre de